



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE NATACIÓN CON ALETAS**

Resolución del 08 de Junio 2012

“Por medio de la cual se crea la reglamentación de los Campeonatos Nacionales por categorías de Natación con Aletas”

La Junta Directiva de la Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS, en uso de sus atribuciones Estatutarias y Reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear una reglamentación que indique los requerimientos y normas para la participación en los Campeonatos Nacionales por categorías de Natación con Aletas, tanto para Campeonatos Interclubes, como Campeonatos por Asociaciones en piscina

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CATEGORIAS y PRUEBAS

- 1.1 Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:
Junior C: atletas de 14 y 15 Femenino y Masculino
Junior B: atletas de 16 y 17 años Femenino y Masculino
Senior A: atletas de 18 a 24 años Femenino y Masculino
Master V0: atletas de 25 a 34 años Femenino y Masculino
Master V1: atletas de 35 a 44 Femenino y Masculino
Master V2: atletas de 45 a 54 Femenino y Masculino
Master V3: atletas de 55 y + años Femenino y Masculino
Relevo Abierto (Junior y Senior hasta 24 años): Femenino y Masculino
Relevo Master (Mayores de 25 años): Femenino y Masculino

Las edades se tomarán restando el año de nacimiento del año en curso.

PRUEBAS INDIVIDUALES												
CATEGORÍA	EDAD	50AP	50SF	100SF	200SF	400SF	800SF	1500SF	50BI	100BI	200BI	100IM
JUNIOR C	14-15	X	X	X	X	X	X		X	X	X	
JUNIOR B	16-17	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SENIOR A	18-24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MASTER V0	25-34								X	X	X	
MASTER V1	35-44								X	X	X	
MASTER V2	45-54								X	X	X	
MASTER V3	54 o mas								X	X	X	
PRUEBAS DE RELEVOS												
CATEGORÍA	EDAD	4x50AP	4X50SF	4X100SF	4X200SF	4X50BI						
ABIERTO	14-24	X	X	X	X							
MASTER	25 o mas					X						

Los atletas de categorías Master que deseen participar en pruebas de inmersión, apnea o superficie (monoaleta) deben inscribirse en categoría Senior A en todas las pruebas que participen.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES.

- 2.1 El Campeonato se regirá por el Reglamento Internacional Vigente de Natación con aletas de la C.M.A.S., y con las modificaciones que FVAS tenga para los Campeonatos Nacionales. Los Campeonatos por categorías podrán ser por Clubes (Interclubes) o por Asociaciones.
- 2.2 Cada competidor podrá participar en dos (2) pruebas individuales por jornada, además de los relevos.
- 2.3 Cada Club o Asociación podrá inscribir el número de competidores que desee por prueba.
- 2.4 Cada Club o Asociación podrá inscribir sólo un equipo de relevo por categoría por sexo.
- 2.5 Para que una prueba se realice, otorgue premiación y otorgue puntuación, es necesario que esté inscrito como mínimo un (1) deportista o un (1) equipo de relevos.
- 2.6 Podrán participar únicamente nadadores Federados en FVAS, que posean un número de fichaje FVAS para válido para el año del Campeonato.
- 2.7 Todo nadador inscrito en una o más pruebas, en un Campeonato Nacional por categorías, deberá presentarse a competir, de no hacerlo, no podrá competir en la prueba siguiente en que esté inscrito y su Club o Asociación pagará al Comité Organizador la suma equivalente a Una (1) Unidad Tributaria (U.T.) por cada prueba en la que no participe.
- 2.8 Para el caso de una sanción por la no participación en la última prueba, de la programación del Campeonato en curso, el pago se debe hacer al Comité Organizador antes del final de la jornada y éste será correspondiente a Dos (2) Unidades Tributarias.
- 2.9 El Delegado Juez FVAS del Campeonato (responsable del control total del Campeonato) será la máxima autoridad del Campeonato y atenderá los reclamos de los delegados, además de tener a su cargo la parte disciplinaria del evento.
- 2.10 El Delegado de Club o Asociación que no utilice el conducto regular del reclamo, podrá ser vetado por el Delegado Juez FVAS, para continuar con su función.
- 2.11 El Juez Principal será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas, Las disposiciones arbitrales son inapelables. El Cuerpo de Jueces será la máxima autoridad técnica y sus decisiones no son materia de reclamación.
- 2.12 Cualquier reclamación debe ser presentada por escrito al Delegado Juez FVAS, firmado por el Delegado del Club o Asociación, dentro de los 60 minutos siguientes al anuncio de la publicación del resultado por la mesa de control, acompañada del monto de Una (1) Unidad Tributaria (U.T.), que será devuelto en el caso que la reclamación prospere.
- 2.13 El Delegado Juez FVAS, revisará el número de fichaje FVAS y la lista de inscripción, para avalar la inclusión de las marcas de los atletas Federados en el Ranking Nacional, una vez el Comité Organizador entregue los listados finales de inscritos en el Congresillo Técnico.
- 2.14 El Comité Organizador garantiza el cumplimiento de la realización del campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo caso de fuerza mayor o fortuito.

- 2.15 Los Delegados de Clubes y Asociaciones deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes al Campeonato, en papelería oficial del club o Asociación, debidamente firmada y sellada por el presidente y secretario.
- 2.16 Cada Club o Asociación será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club o Asociación, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- 2.17 La inscripción de los Clubes o Asociaciones implica para esta y para sus deportistas que la representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil al Comité Organizador y a FVAS, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.
- 2.18 La Inscripción en el campeonato, significa la aceptación de la Convocatoria y de la presente reglamentación.

ARTÍCULO TERCERO: PREMIACIÓN

3.1 Campeonato Nacional por categorías

- 3.1.1 Se entregarán medallas al campeón, subcampeón y tercer lugar en cada una de las pruebas
- 3.1.2 Se otorgarán trofeos a los Clubes o Asociaciones que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenidos por cada uno de sus deportistas según el sistema de puntuación CMAS.
- 3.1.3 Todos los atletas inscritos por prueba sumarán a la puntuación por equipos

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1°	50	7°	30	13°	16	19°	6
2°	46	8°	27	14°	14	20°	5
3°	42	9°	24	15°	12	21°	4
4°	39	10°	22	16°	10	22°	3
5°	36	11°	20	17°	8	23°	2
6°	33	12°	18	18°	7	24°	1
Todos los demás nadadores que finalicen su prueba recibirán 1 punto por participación satisfactoria							
La Puntuación para los relevos será multiplicada x 2							

- 3.1.3 Se otorgarán diplomas y se reconocerá de manera pública a los atletas que logren Récords Nacionales Juveniles o Absolutos en el evento.

ARTÍCULO CUARTO: PROGRAMACIÓN

4.1 Programación Campeonato Nacional por categorías

- 4.2 Todas las pruebas se nadarán como finales directas, en caso de conformarse 2 o más series, los atletas que tengan los mejores tiempos de inscripción, serán incluidos en las series más rápidas. Los tiempos de inscripción no deberán ser mejores que los récords nacionales vigentes para cada categoría.
- 4.3 De acuerdo a las posibilidades de espacios, horarios e infraestructura del club o asociación organizadora, el Campeonato podrá nadarse en programa de 3 o 4 jornadas.

PROGRAMA DE 4 JORNADAS

JORNADA 1 MAÑANA O TARDE <ul style="list-style-type: none">• 50 AP• 1500 SF• 100 IM• 4x50 AP	JORNADA 2 – MAÑANA <ul style="list-style-type: none">• 100 SF• 100 BI• 800 SF• 4x100 SF	JORNADA 4 - MAÑANA <ul style="list-style-type: none">• 400 SF• 50 BI• 50 SF• 4x50 BI• 4x50 SF
	JORNADA 3 - TARDE <ul style="list-style-type: none">• 200 SF• 200 BI• 4x200 SF	

PROGRAMA DE 3 JORNADAS

JORNADA 1 MAÑANA O TARDE <ul style="list-style-type: none">• 100 SF• 100 BI• 1500 SF• 4x100 SF	JORNADA 2 MAÑANA O TARDE <ul style="list-style-type: none">• 50 SF• 50 BI• 100 IM• 400 SF• 4x50 BI• 4x50 SF	JORNADA 3 MAÑANA O TARDE <ul style="list-style-type: none">• 50 AP• 800 SF• 200 BI• 200 SF• 4X50 AP• 4x200 SF
--	---	---

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las anteriores.

Se firma en Caracas, D.C. a los (8) días del mes de Junio de 2012.

Original firmado por:

Original firmado por:

ROCIO GARAY
Presidente

OSCAR PORTILLA
Secretario